



UNA LEGISLATURA CLAVE PARA RESOLVER EL SINHOGARISMO EN ANDALUCÍA

DECÁLOGO DE PROPUESTAS PARA ELECCIONES AUTONÓMICAS MAYO 2026



INTRODUCCIÓN

El sinhogarismo supone **la negación del derecho a la vivienda y vulnera gravemente otros derechos** humanos como la salud, el empleo, la dignidad y la seguridad.

Las políticas públicas sobre sinhogarismo deben ir más allá de su mera gestión y encaminarse a la erradicación de este fenómeno. España, y diversas instituciones europeas, como el Comité Europea de las Regiones han firmado la Declaración de Lisboa sobre la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo, **comprometiéndose a que ninguna persona duerma en la calle en 2030** y a que nadie viva en alojamientos de emergencia más tiempo del necesario para su transición a una vivienda.

Este objetivo también **es fundamental para el cumplimiento de la Agenda 2030**, en concreto el ODS 11, cuya meta 1 plantea que los Estados deben: “de aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados,

seguros y asequibles”. Además, responde también a la voluntad general, representada a través de la Proposición No de Ley sobre la erradicación del sinhogarismo aprobada en el Congreso con el acuerdo de **la práctica totalidad de los grupos parlamentarios**.

En HOGAR SÍ consideramos que para acabar con el sinhogarismo no debemos tratar este fenómeno como un conjunto de situaciones individuales y transitorias, sino como **un problema estructural y cronificado que requiere de soluciones diferentes a las que ofrece el sistema tradicional**. El modelo actual gestiona el sinhogarismo desde la emergencia, a través de plazas de alojamiento temporales en establecimientos colectivos que son ineficaces para resolver el problema. Avanzar en **un cambio del modelo de atención**, poniendo la vivienda en el centro, es la clave para que las personas accedan a un alojamiento duradera, **acercándonos a una solución estable y estructural**.

Con este decálogo se invita a todas las formaciones a comprometerse con los puntos planteados a continuación fijando una hoja de ruta que permita que en el año 2030 ninguna persona se vea obligada a vivir en la calle en Andalucía.



Tenemos la convicción de que podemos acabar con el sinhogarismo con políticas públicas que pongan la vivienda en el centro y transitando hacia metodologías basadas en la personalización de los apoyos y la respuesta en entornos comunitarios.

QUIÉNES SOMOS

HOGAR SÍ existe para conseguir que ninguna persona viva en la calle. Somos una entidad de iniciativa social, no lucrativa, independiente y plural, de ámbito estatal creada en el año 1998.

- Aspiramos a una sociedad más justa, que no permita que **nadie viva en la calle**.
- Estamos comprometidas con la propuesta en marcha de **soluciones concretas e innovadoras** al problema del sinhogarismo.
- Consideramos la generación de conocimiento, la innovación y la evaluación de resultados y de impacto como vías para **generar procesos de incidencia basados en evidencias**.
- Respetamos y construimos la **autonomía de las personas** y confiamos en su capacidad para **decidir, construir y controlar su propio proyecto de vida**, en un contexto social que reconozca y garantice sus derechos.

Principios que orientan nuestro trabajo:



ENFOQUE DE
DERECHOS



INNOVACIÓN



ACCESO A
DERECHOS



TRANSPARENCIA



ALIANZAS



EVALUACIÓN Y
RENDICIÓN DE
CUENTAS

¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

LOS DATOS MUESTRAN

Para ofrecer una comparativa con la situación nacional y sin mucho esfuerzo de edición gráfica quizás sería adecuado, a partir de la diapo base, construir como dos columnas que así refuercen la idea de una parte de datos a nivel nacional y otra de datos a nivel autonómico.

ANDALUCÍA*

- **+8.000** personas en Andalucía no tienen hogar.
- **3.029 plazas** de alojamiento ofertadas, con una **ocupación del 87,6%**.
- **26%** de las plazas **ocupadas por mujeres**.
- **70 viviendas** para programas Housing First/Housing Led

ESTATAL**

- **77% de las personas afectadas son varones**, pero el sinhogarismo femenino tiene dinámicas propias que se caracterizan por su invisibilidad y dureza.
- **66% de las personas lleva más de un año sin hogar** y presentan situaciones cronificadas de sinhogarismo.
- El **70 %** tienen algún tipo ingreso, sin embargo, **el 88% de las personas sin hogar no accede a Rentas Mínimas o al Ingreso Mínimo Vital**.
- **44%** de las personas sin hogar **tiene una percepción negativa de su salud**.
- **49%** han sido **víctimas de algún delito o agresión**.

* INE (2024) Encuesta de centros y servicios de atención a las personas sin hogar.

** INE (2022) Encuesta sobre las Personas Sin Hogar

¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

LA RESPUESTA



Faltan plazas de alojamiento

En Andalucía solo existen **+3.000 plazas de alojamiento** (INE 2024). Una noche cualquiera faltan aproximadamente 5.000 plazas de alojamiento.



La vivienda como solución

El **82 %** de las personas en situación de sinhogarismo considera que **necesita una vivienda** o habitación para resolver su situación (INE 2022), sin embargo, en Andalucía el **24 % de las plazas de alojamiento** son en **pisos o apartamentos** de acogida o de inserción social (INE 20204).











Una oferta desajustada

Solo el **1,3 %** de las personas en situación de sinhogarismo considera que **necesita un centro** para resolver su situación de sinhogarismo (INE 2022), sin embargo, en Andalucía el **76 % de las plazas** de alojamiento son en **centros colectivos** (INE 2024).

* INE (2024) Encuesta de centros y servicios de atención a las personas sin hogar.

** INE (2022) Encuesta sobre las Personas Sin Hogar

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS PROPUESTAS

-  **1. Garantizar una financiación suficiente, estable y finalista para la I Estrategia de Atención a Personas Sin Hogar en Andalucía 2023-2026, a través de partidas específicas en los Presupuestos Autonómicos** de las consejerías competentes en materia de Servicios Sociales, Salud, Vivienda y Empleo, avanzando hacia una reorientación progresiva de la financiación desde modelos asistenciales y de emergencia hacia modelos basados en derechos, vivienda y apoyos en la comunidad.
-  **2. Compromiso** para mantener como una prioridad la atención a las personas en situación de sinhogarismo en el despliegue del próximo **Plan Estatal de Vivienda**. Así mismo, se apostará por el aumento y mejora de la coordinación con los servicios sociales en su implementación con el fin de sufragar los gastos de acompañamiento.
-  **3. Aumentar de manera progresiva y sostenida el parque de vivienda social y asequible en Andalucía**, contando con la colaboración de proveedores sociales de vivienda e iniciativas de inversión social de impacto, con el objetivo de converger con los **estándares europeos de inversión y disponibilidad de vivienda pública**, garantizando que un porcentaje significativo se destine a personas en situación de sinhogarismo, priorizando la **vivienda en entornos normalizados**, con criterios de accesibilidad, diversidad tipológica y gestión pública o social sin ánimo de lucro.
-  **4. Compromiso** con que los **recursos residenciales** para el sinhogarismo que se pongan en marcha estén **basados en vivienda** y no en soluciones de alojamiento colectivo (como es el caso de los albergues) y con fomentar un **enfoque desinstitucionalizador** y de pleno respeto a la autonomía de las personas.
-  **5. Desarrollar políticas públicas de prevención y Atención Temprana al sinhogarismo** que permitan detectar e intervenir de forma anticipada ante situaciones de pérdida de vivienda, institucionalización prolongada o rupturas vitales, reforzando la coordinación entre servicios sociales, salud, vivienda y empleo.
-  **6. Impulsar el desarrollo de mecanismos que faciliten y sostengan la salida de las personas atendidas en los programas de sinhogarismo** hacia soluciones residenciales libremente elegidas en la comunidad.
-  **8. Compromiso** con la habilitación, al menos, de un recurso por provincia que garantice el acceso efectivo a la **Renta Mínima de Inserción Social**, al **Ingreso Mínimo Vital** y a otros **sistemas de garantía de ingresos en Andalucía**, eliminando barreras administrativas y asegurando el acompañamiento social necesario para el ejercicio pleno de derechos.
-  **9. Poner en marcha políticas de empleo** que permitan los apoyos flexibles y el acompañamiento personalizado.
-  **10. Garantizar** en coherencia con la **Estrategia Sociosanitaria de Andalucía**, el despliegue efectivo de un **dispositivo sociosanitario y socio-residencial** ya comprometido en dicha planificación, orientado a la recuperación de procesos de convalecencia, la atención a enfermedades crónicas y el acceso a cuidados paliativos, implementándose bajo la **exigencia de cumplimiento real y evaluable de la Estrategia**, asegurando que el estado de salud no constituya un obstáculo para la inclusión social y que las personas en situación de sinhogarismo dispongan de un entorno conforme a su voluntad, preferencias y necesidades.



www.hogarsi.org

